Villavicencio, junio de 2023

SEÑORES:
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 17 de julio de 2015 y al amparo de las facultades conferidas por las resoluciones 086 del 24 de julio de 2012 y resolución 094 del 7 de septiembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente a cabo el presente contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION: la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA,** tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente ejecutor de los recursos correspondientes del Departamento del Meta surge la necesidad de realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Aunado a lo anteiori la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA**, es una entidad de categoría Jurídica diferente**, a la de las Asociaciones de **Entidades Públicas sin Ánimo de Lucro** regidas por el Articulo 95 de la ley 498 de 1998 y por esta razón no le es aplicable el Articulo 92 de la Ley 1474 de 2011.

> Para la ejecución de los convenios o contratos de cualquier índole, donde la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA, actué como contratista, que a pesar de ser una entidad pública, se comporta de una manera similar a la forma como lo haría un particular cuando celebra un contrato con la administración pública o privada, estos se ejecutan de manera directa y teniendo en cuenta el artículo 95 de la ley 1474 de 2011 y todo bajo el principio de la transparencia y con un esquema de documentación privada.

Descripción de la Necesidad

En virtud de lo consagrado en el artículo 13 Constitucional, "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razón de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados o marginados (…)". En concordancia con el anterior precepto constitucional, la Sentencia T 422 de 1996, establece la diferenciación positiva que deberá hacer el Estado para con las comunidades negras, en aras de reconocer la situación de marginación social de la que este grupo poblacional ha sido víctima, lo que redunda en el acceso limitado a

oportunidades de tipo económico, social, de desarrollo y culturales. En lo que concierne a las políticas para la población Afrodescendiente, el conpes 3169 indica el reconocimiento de derechos como grupo étnico, así como la definición de una política encaminada a lograr mayor equidad hacía este grupo minoritario. Es responsabilidad de los gobiernos, contribuir al fortalecimiento de la identidad étnica, así como de los procesos organizativos y políticos de las comunidades negras; todo lo anterior a fin de construir un equilibrio social que permita la erradicación de desigualdades para los Afrodescendientes.

Toda vez que las primeras formas de procesos organizativos de comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) Después de varios años de lucha y exigibilidad de derechos, en 1993 se promulgó la Ley 70, conocida como ley de las comunidades negras la cual dentro de unos de sus apartes plantea "el propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana", propósito que motiva a las comunidades NARP a generar formas organizativas que les permitieran tener mejores condiciones de dialogo y concertación con los entes gubernamentales en pro del desarrollo de sus comunidades.

Con este proyecto se requiere la articulación interinstitucional para atender las necesidades de las mujeres pertenecientes a las comunidades NARP del departamento del Meta, en atención al convenio Nº 003 de 2023 cuyo objeto es aunar esfuerzos para formalizar la entrega del proyecto " FORTALEIMEINTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL META**. Esto es posible mediante la organización e implementación de un plan de acción integral e integrado entre diversos sectores del Estado, quienes, según las competencias territoriales. La Comisión Consultiva Departamental para Comunidades Negras tiene como objetivo: reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural. El Asociación es responsable de realizar la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento del convenio referido en calidad de entidad ejecutora en virtud del Decreto Nº107 de 2023 " por medio del cual se designa entidad ejecutora de un proyecto de inversión con cargo a las Asignaciones Directas grupos étnicos -comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Meta en el marco del articulo 101 de la Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020 y demás disposiciones concordantes"**

1. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

Resulta oportuna toda vez que en el cumplimiento del decreto 107 de 2023, es imperioso llevar a cabo la contratación del desarrollo de las actividades para la ejecución de los

recursos asigandos en virtud proyecto de inversion cuyos beneficiorios es el grupo poblacional **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras**

Que el contrato resulta oportuno realizarlo toda vez que desarrollará las acciones establecidas en el proyecto objeto de los recursos.

2. **ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION:** El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

3. **CONDICIONES DEL CONTRATO.**

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: nueve (9) meses

3.3 LUGAR DE EJECUCION: DEPARTAMENTO DEL META

3.4 Domicilio contractual: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

3.5 FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector:

CUADRO RESUMEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	NO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	No SUBACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Documento de Planeación para el fortalecimiento de la política pública enfocada a mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta	1.1.1	Elaborar un diagnóstico que sirva como insumo para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta	1.1.1.1	Definición e identificación de la situación de las mujeres NARP, en materia de DESC, en el departamento del Meta.	Capítulo Documento	1
				1.1.1.2	Identificación del Sistema de Actores y su alcance en el proceso de participación.	Municipios Visitados	7
				1.1.1.3	Elaboración de un cronograma de trabajo.	Capítulo Documento	1

No PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	NO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	No SUBACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				1.1.1.4	Elaboración del documento diagnóstico.	Documento Diagnóstico	1
		1.1.2	Realizar una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta	1.1.2.1	Desarrollo de metodologías de diagnóstico con los actores participantes.	Capítulo Documento	1
				1.1.2.2	Revisión de datos de fuente secundaria para el fortalecimiento del diagnóstico.	Capítulo Documento	1
				1.1.2.3	Concertación con las mujeres NARP consideradas en el diagnóstico.	Reuniones realizadas	8
				1.1.2.4	Generación del documento que contiene la síntesis de los hallazgos y de los acuerdos construidos.	Documento Lineamiento	1
2.1	Servicio de Educación Informal en Emprendimiento y Negocios	2.1.1	Realizar programas formativos y asistencia técnica en "Emprendimiento y Negocios" para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta.	2.1.1.1	Formación educativa no formal en relación a temas para el fortalecimiento de emprendimientos productivos.	Curso Formación	1
				2.1.1.2	Implementación de la estrategia educativa con las mujeres NARP de los municipios priorizados.	Número de personas	224
				2.1.1.3	Brindar asesoría técnica y acompañamiento para cada una de las iniciativas.	Número de Iniciativas Productiva	15
2.2	Servicio de apoyo a unidades productivas para la generación de ingresos (Producto	2.2.1	Entregar dotación de insumos de apoyo a las iniciativas productivas de las mujeres negras,	2.2.1.1	Evaluación técnica de las iniciativas propuestas	Plan Negocio Iniciativa Productiva	15
				2.2.1.2	Determinación del material que se necesita	Plan Negocio Iniciativa Productiva	15

No PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	NO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	No SUBACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	principal del proyecto)		afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta		para hacer la dotación.		
				2.2.1.3	Estimación del presupuesto que implica la dotación	Plan Negocio Iniciativa Productiva	15
				2.2.1.5	Adquisición de la dotación e insumos de apoyo a las iniciativas productivas	Unidades Productiva	15
				2.2.1.4	Entrega de Dotación e Insumos a iniciativas Productivas	Unidades Productiva	15
		2.2.2	Apoyar la gestión empresarial de las iniciativas lideradas por las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta.	2.2.2.1	Realizar una feria comercial de carácter local para la promoción de iniciativas	Evento	1
				2.2.2.2	Participar en una feria comercial de carácter regional para la promoción de las iniciativas	Evento	1

DETALLE

Producto No 1. Documento de Planeación para el fortalecimiento de la política pública enfocada a mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta, este se componente de las siguientes actividades:

Actividad 1.1.1. Elaborar un diagnóstico que sirva como insumo para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta.

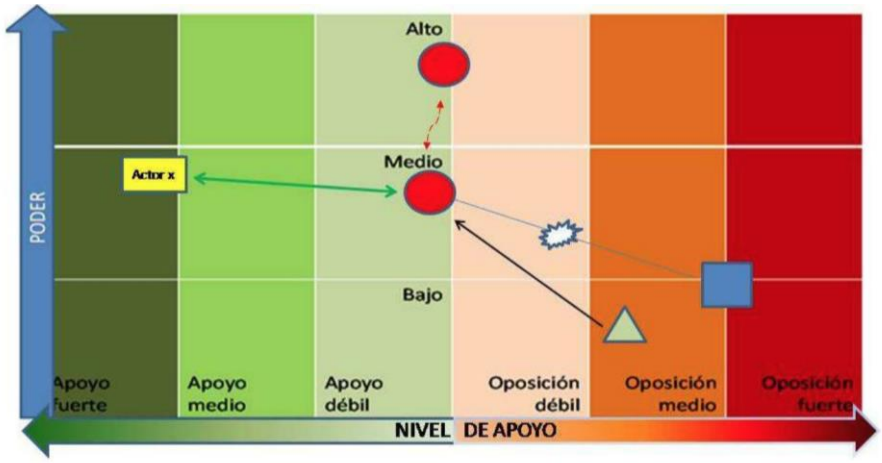
- Definición e identificación de la situación de las mujeres NARP, en materia de DESC, en el departamento del Meta.

Bajo la dirección de una experta profesional especializada con enfoque de género, étnico y experiencia en formulación de políticas públicas, apoyada por un equipo de 7 profesionales en ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, historia, economía, ciencias políticas y afines, se realizará la identificación y definición de las condiciones de las mujeres NARP en el departamento del Meta, en relación a situación económica [línea de pobreza, empleabilidad, desempleo, vulnerabilidad (estrato socioeconómico, dependencia económica, posición en el hogar) y SISBEN], social (acceso a educación, salud, vivienda, servicios públicos) y cultural (estado de los procesos

organizativos étnicos, de autoridades étnicas, fortalecimiento y apoyo a la cultura propia por parte de entidades públicas y privadas, programas y proyectos diferenciales económica y social). A través de la revisión de fuentes secundarias, bibliografía especializada y datos cuantitativos de entidades públicas y privadas para construir un contexto que sirva como base y complemento para la definición de un cronograma y presupuesto para la construcción del capítulo NARP de la política pública de las mujeres en el departamento del Meta, que se diseñará con las mujeres NARP de los municipios Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Granada y Guamal los cuales representan mayor porcentaje de la población de mujeres NARP en el departamento.

- Identificación del sistema de actores y su alcance en el proceso de participación.

El equipo de trabajo de la actividad 1.1.1., también realizará un mapa de actores que intervienen en el diseño y construcción del capítulo NARP de la política pública de las mujeres del departamento del Meta. Este mapa deberá contener los actores municipales y departamentales de carácter institucional, social y cultural, con los cuales se concertarán los lineamientos del capítulo de la política pública, y se caracterizarán de acuerdo a nivel poder: bajo, mediano y alto; y nivel de apoyo: oposición (baja, mediana y alta) y apoyo (bajo, mediano y alto). Como facilitador visual, se le debe asignar a cada tipo de actor una figura que permita su fácil identificación.
Poder: capacidad de un actor para incidir en la concreción de una acción, plan o proyecto.
Nivel de apoyo: Grado de aceptación o aversión frente a una acción, plan o proyecto.



Fuente: De los Ángeles Ortiz et al. (2016). Guía para confeccionar un mapeo de actores. Bases conceptuales y metodológicas. Recuperado de: https://tinyurl.com/yfns5sbu.

La caracterización del mapa de actores proveerá, a la entidad contratante remitir a la entidad aportante Departamento del meta, la información necesaria para la toma de decisiones en materia de negociación, interlocución y gestión de interesados[1].

[1] Para mayor información de la metodología visitar el siguiente link: https://tinyurl.com/yfns5sbu.

- Elaboración de un cronograma de trabajo.

Una vez realizadas las actividades 1.1.1.1 y 1.1.1.2, el mismo equipo de trabajo, a partir de la información generada, realizará un cronograma de trabajo para la elaboración de una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta, el cual deberá contener como mínimo los siguientes ítems: 1). Revisión de datos de fuentes secundarias para el fortalecimiento del diagnóstico. 2). Desarrollo y aplicación de metodologías de diagnóstico a los actores participantes. 3). Concertación con las mujeres NARP consideradas en el diagnóstico y 4). Generación del documento que contiene la síntesis de los hallazgos y de los acuerdos construidos.
El producto final deberá realizarse bajo el diagrama Gantt en cualquier herramienta tecnológica (Excel, Project, etc.), definiendo semanas y días según cada ítem.

- Estimación del presupuesto.

La profesional especializada líder del capítulo NARP de la política para las mujeres del departamento del Meta, acompañada del profesional en áreas de contabilidad, administración y economía, producirán un presupuesto detallado para la concreción del Paquete 1.1.2. Realizar una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta. El cuál deberá estar desagregado en los siguientes ítems: 1). Revisión de datos de fuentes secundarias para el fortalecimiento del diagnóstico. 2). Desarrollo y aplicación de metodologías de diagnóstico a los actores participantes. 3). Concertación con las mujeres NARP consideradas en el diagnóstico y 4). Generación del documento que contiene la síntesis de los hallazgos y de los acuerdos construidos.

Actividad 1.1.2 Realizar una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta. Esta actividad se compone de:

- Desarrollo de metodologías de diagnóstico y aplicación con los actores participantes.

La experta profesional especializada con enfoque de género, étnico y experiencia en formulación de políticas públicas, apoyada por el equipo de 7 profesionales en ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, historia, economía, ciencias políticas y afines diseñará metodologías cualitativas y cuantitativas para levantar información primaria de las mujeres NARP de los municipios priorizados con el fin de diagnosticar colectivamente con los actores del territorio las necesidades económicas, sociales y culturales de las mujeres NARP de los municipios priorizados para la construcción de lineamientos del capítulo NARP de la política pública para las mujeres del departamento del Meta.

- Revisión de datos de fuente secundaria para el fortalecimiento del diagnóstico.

Bajo la dirección de la profesional especializada, el equipo de 7 profesionales de campo realizará una revisión de literatura especializada y fuentes secundarias para ampliar y complementar el análisis realizado con el levantamiento de la información de la actividad

1.1.2.1, definiendo lineamientos del capítulo NARP de la política pública para las mujeres del departamento del Meta.

- Concertación con las mujeres NARP consideradas en el diagnóstico.

El resultado de la actividad 1.1.2.2, será lineamientos del capítulo NARP de la política pública para las mujeres del departamento del Meta, los cuales serán socializados, ajustados y concertados con las mujeres NARP de los municipios priorizados, labor a realizar por los profesionales de campo y la profesional especializada.

- Generación del documento que contiene la síntesis de los hallazgos y de los acuerdos construidos.

El resultado del proceso de socialización, ajuste y concertación de los lineamientos del capítulo NARP de la política pública para las mujeres del departamento del Meta, con las mujeres NARP de los municipios priorizados serán condensados en un documento de racionalización y síntesis de los hallazgos y acuerdos construidos que se convertirán en los lineamientos del capítulo NARP de la política pública para las mujeres del departamento del Meta. Todo lo anterior, se convertirá en el principal insumo para la gestión institucional y una posterior formalización, mediante acto administrativo por parte de la entidad aportante - gobernación del Meta.

Producto No 2. Servicio de Educación Informal en Emprendimiento y Negocios

Actividad 2.1.1 Realizar programas formativos y asistencia técnica en "Emprendimiento y Negocios" para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta

- Formación educativa no formal en relación a temas para el fortalecimiento de emprendimientos productivos.

Se implementará la estrategia educativa no formal, diseñada por el equipo de profesionales, con las mujeres NARP priorizadas de los municipios beneficiarios. La estrategia será implementada y modificada, si es el caso, a través de una institución de educación superior certificada por el ministerio de educación, y su intensidad horaria será como mínimo la de un diplomado para certificación de asistencia.

- Implementación de la estrategia educativa con las mujeres NARP de los municipios priorizados.

Se conformará un equipo de cuatro (4) profesionales con perfiles relacionados a la administración de empresas y desarrollo empresarial, que tengan experiencia en la formación para el emprendimiento, los cuales diseñarán una estrategia educativa no formal relacionada con temas para el fortalecimiento de emprendimientos productivos para las mujeres NARP priorizadas de los siete municipios del departamento del Meta, de acuerdo a los perfiles educativos diagnosticados en el documento técnico del proyecto.

Los profesionales contarán con el apoyo de un equipo logístico de siete (7) técnicos y/o tecnólogos, para asegurar que estos cuenten con las disposiciones de logística necesarias para llevar a cabo el proceso formativo con calidad. La fase de acompañamiento tendrá una duración de cuatro semanas.

- Brindar asesoría técnica y acompañamiento para cada una de las iniciativas.

Se conforma un equipo de profesionales con experiencia en los temas de negocios que resuelvan las inquietudes y asesoren a cada una de las iniciativas en temas referentes a sus emprendimientos. El servicio de apoyo para la innovación empresarial se desarrollará en dos fases, en donde cada fase se hará en 3 semanas para cada iniciativa de negocio, las iniciativas se presentan en la Tabla 1.

Tabla No 1.
Iniciativas por municipios para el desarrollo de acompañamientos y asesorías.

No	MUNICIPIO	NOMBRE INICIAIVA
1	Barranca de Upía - Cumaral	Estética y Belleza
2	Cabuyaro	Manualidades Artesanales Cabuyaro
3	Castilla la Nueva	Restaurante y Pescadería
4	Cubarral	Kora-Marca de Calzado (Producción y Comercialización)
5	Granada	Elaboración de Bolsos y accesorios en Material Reciclable
6	Guamal	Sastrería Afroguamal
7	Villavicencio	Centro en Escuela de Aptitud Cultura y Saberes Ancestrales
8	Villavicencio	Embotelladora de Agua
9	Villavicencio	Comercializadora de enseres para el hogar
10	Villavicencio	Comirapidas – Restaurante
11	Villavicencio	Panadería del Pacífico
12	Villavicencio	Surti Afro Belleza Negra
13	Villavicencio	Tienda Artesanal Ancestral
14	Villavicencio	Vino artesanal ancestral
15	Villavicencio	Wakanda Parador Etnoturístico

Producto No 3. Servicio de apoyo a unidades productivas para la generación de ingresos (Producto principal del proyecto)

Actividad 2.2.1 Entregar dotación e insumos de apoyo a las iniciativas productivas de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta

- Evaluación técnica de las iniciativas.

Producto del proceso del Paquete de Trabajo 2.1.1 los profesionales y asesores técnicos de acompañamiento evaluarán las iniciativas propuestas por las Mujeres NARP, de los municipios impactados, para determinar la estructura y la viabilidad técnica y financiera, de allí que entregarán un informe evaluativo por cada una de las propuestas asesoradas y acompañadas.

- Determinación del material que se necesita para hacer la dotación.

A continuación, se presentan las iniciativas económicas concertadas con las mujeres NARP priorizadas de los municipios impactados por el proyecto del departamento del Meta, la descripción de cada iniciativa y los elementos mínimos a dotar. Cada iniciativa cuenta con unos elementos mínimos (materiales, insumos, recursos) identificados en la fase inicial, estos estarán sujetos a cambios en el perfeccionamiento del plan de negocios en la fase de ejecución del proyecto*.

Tabla No 2.

Iniciativas por municipios y descripción para dotación.

No	MUNICIPIO	INICIATIVA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN INICIATIVA
1	Barranca de Upía - Cumaral	Estética y Belleza	La unidad de negocio consiste en la adquisición de instrumentos de estética y belleza, de acuerdo a las prácticas estéticas y culturales afro, para atender a la población diversa que busque estos servicios.
2	Cabuyaro	Manualidades Artesanales Cabuyaro	Con esta unidad se busca adquirir como base los instrumentos e insumos necesarios para la elaboración de artesanías propias de las culturas NARP para la venta y comercialización de estos elementos.
3	Castilla la Nueva	Restaurante y Pescadería	A partir de los elementos necesarios cómo utensilios de cocina, neveras, refrigeradores, mesas, sillas y alimentos se busca ofrecer servicios de restaurante y comercialización de pescado en general.
4	Cubarral	Kora-Marca de Calzado (Producción y Comercialización)	Esta iniciativa busca a partir de la dotación de maquinaria, instrumentos de zapatería e insumos, diseñar, elaborar y comercializar calzado, para público diverso.
5	Granada	Elaboración de Bolsos y accesorios en Material Reciclable	Esta iniciativa busca a partir de la adquisición de materiales, insumos e instrumentos elaborar y producir bolsos, carteras, mochilas con materiales reciclables y motivos propios de las culturas NARP.
6	Guamal	Sastrería Afroguamal	La iniciativa busca a partir de la adquisición de materiales, insumos, instrumentos y maquinaria elaborar y producir prendas de vestido para

No	MUNICIPIO	INICIATIVA ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN INICIATIVA
			diversos públicos con diseños propios de la cultura NARP.
7	Villavicencio	Centro en Escuela de Aptitud Cultura y Saberes Ancestrales	Esta iniciativa busca a través de la adquisición de instrumentos de música, vestidos autóctonos, dispositivos electrónicos, silletería, mesas y un espacio amplio difundir, enseñar y ofertar servicios culturales de las culturas NARP a diverso público.
8	Villavicencio	Embotelladora de Agua	Se busca con la adquisición de la maquinaria, instrumentos, espacios físicos y formación necesaria emprender una embotelladora de agua para comercialización de agua procesada para el consumo humano.
9	Villavicencio	Comercializadora de enseres para el hogar	La iniciativa busca a partir de la adquisición de materiales, insumos, instrumentos y maquinaria, producir insumos de aseo para su comercialización.
10	Villavicencio	Comirapidas – Restaurante	A partir de los elementos para la organización y dotación de elementos para funcionamiento y/o ampliación en la prestación del servicio.
11	Villavicencio	Panadería del Pacífico	A partir de los elementos necesarios cómo utensilios de cocina, neveras, refrigeradores, mesas, sillas e insumos para la producción y comercialización de panadería, a partir de recetas propias de las culturas NARP.
12	Villavicencio	Surti Afro Belleza Negra	A partir de la adquisición de productos cosméticos varios, estanterías y elementos necesarios para la comercialización de productos de belleza para público diverso.
13	Villavicencio	Tienda Artesanal Ancestral	A partir de la adquisición de espacio físico, vitrinas, mostradores, insumos y productos comercializar productos artesanales propios de las culturas NARP.
14	Villavicencio	Vino artesanal ancestral	Se busca con la adquisición de la maquinaria, instrumentos, espacios físicos e insumos producir licor de Jamaica, entre otros vinos artesanales.
15	Villavicencio	Wakanda Parador Etnoturístico	En un espacio estratégico para el público y con la adquisición de silletería, mesas, mostradores, vitrinas, elementos de cocina, neveras, refrigeradores, entre otros, se busca ofrecer servicios gastronómicos, productos artesanales, bebidas tradicionales y música propia de las culturas NARP a todo público.

Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta los lineamientos del proyecto.

Se debe cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar adecuada ejecución

- **Adquisición de la dotación e insumos de apoyo a las iniciativas productivas**

Definidos los elementos requeridos para cada iniciativa dotación e insumos: materiales, equipos y maquinaria, se realizará la adquisición de estos de acuerdo a las necesidades de cada una de las iniciativas productivas.

- **Entrega de Dotación e Insumos a iniciativas Productivas**

Se entregará en sitio a cada iniciativa la dotación e insumos para la puesta en marcha de sus actividades comerciales. La entrega está sujeta a previo acuerdo con la representante de la iniciativa, permitiendo el acceso a los elementos en territorio.

Actividad 2.2.2 Apoyar la gestión empresarial de las iniciativas lideradas por las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta:

- **Realizar una feria comercial de carácter local para la promoción de iniciativas**

Una vez realizado los seminarios de formación y puesta en marcha de las iniciativas, se realiza una feria empresarial a nivel local, siendo Villavicencio la primera ciudad para exponer en una feria comercial los productos y servicios de cada iniciativa.

- **Participar en una feria comercial de carácter regional para la promoción de las iniciativas**

En la finalización del proyecto, se propone la participación de las iniciativas en una feria comercial de carácter regional, donde las iniciativas productivas puedan darse a conocer en un ámbito de mayor cobertura.

4. **VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS **($1.766.572.563,00)** MONEDA LEGAL CORRIENTE

El valor total a contratar es derivado del estudio de mercado desarrollado por la entidad en concordancia con el valor asignado en el DECRETO 107 DE 2023 expedida por la entidad aportante – Departamento del Meta:

No OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT PRODUCTO	CANT PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR PRODUCTO
1	Mejorar la respuesta de las instituciones para la atención y cumplimiento de la política pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023.	Documento de Planeación para el fortalecimiento de la política pública enfocada a mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta	Documentos de Planeación elaborado	Número de Documentos	1	Elaborar un diagnóstico que sirva como insumo para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta	$ 37.749.344	$ 125.831.482

No OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT PRODUCTO	CANT PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD	VALOR PRODUCTO
						Realizar una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta	$ 88.082.138	
2	Facilitar el acceso de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales del Meta a acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico	Servicio de Educación Informal en Emrendimiento y Negocios	Personas capacitadas	Número de Personas	224	Realizar programas formativos y asistencia técnica en "Emprendimiento y Negocios" para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta	$ 154.289.893	$ 154.289.893
		Servicio de apoyo a unidades productivas para la generación de ingresos (Producto principal del proyecto)	Unidades productivas apoyadas	Número de Unidades Productivas	15	Entregar dotación e insumos de apoyo a las iniciativas productivas de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta	$ 1.243.200.000	$ 1.350.865.117
						Apoyar la gestión empresarial de las iniciativas lideradas por las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta.	$ 107.665.117	
								$ 1.630.986.492
								$ 135.586.071
								$ 135.586.071
								$ 1.766.572.563

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) DEL CONTRATANTE:

1) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir el Registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3) Hacer los pagos en los términos convenidos.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de

todas las obligacionescontractuales.

5) Designar un supervisor la ejecución del Contrato.

b) DEL CONTRATISTA:

Se relacionan las siguientes actividades a ejecutar por el contratista:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto y especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio y acatar todas las sugerencias y recomendaciones por parte del supervisor.
2) Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
3) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
4) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
5) Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con anexos.
6) Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final con el supervisor.
7) Cumplir con el manejo de la información plasmado en las políticas de seguridad establecidas por la entidad.

Obligaciones especificas:

1. Disponer de lo necesario para que el objeto del presente Convenio se cumpla a cabalidad.
2. Apoyar en el cumplimiento de todas las actividades señaladas e indicadas en las especificaciones técnicas
3. Cumplir con los requisitos de calidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales, suministrados, conforme con lo establecido en el contratos y sus documentos que conforman el procesos contractual en sus distintas etapas.
4. Remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato el cronograma de actividades para la implementación de las actividades
5. realizar la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos referentes al seguridad social y demás en atención al tipo de vinculación.
6. asistir a los comités, convocatorias y demás a los cuales sea convocado, así mismo presenta informes mensuales del avance del contrato y cuantas veces le sea requerido por la entidad contratante.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** El valor del presente contrato es de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS **($ 1.766.572.563,00)** MONEDA LEGAL CORRIENTE. Correspondiente a la ejecución del siguiente conjunto de actividades, derivadas del proyecto de inversión BPIN 2022N001460001 – SGR. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS

MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: esta se realizar con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 123 del 6 de junio de 2022 por un valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS **($ 1.766.572.563,00)** MONEDA LEGAL CORRIENTE
Nombre del rubro: 00AD-4103-1500-2022-N00146-0001 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS PALENQUERAS Y RAIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL META

8. **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: Para determinar el valor estimado del contrato la **entidad contratante** asume el detalle de presupuesto de acuerdo al del proyecto de inversión BPIN 2022N001460001 – SGR. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES DEL DEPARTAMENTO DEL META**,** previamente concertado con la **CORPORACIÓN FOLCLORICA SOCIAL Y CULTURAL "RAICES DE COLOMBIA".** El presupuesto en sus especificaciones técnicas y cantidades es puesto a consideración a precios de mercado, para lo cual se efectúa estudio de mercado, solicitando precios de referencias a tres potenciales oferentes. De este ejercicio deriva el siguiente resultado:

PRESUPUESTO A CONTRATAR: DETALLE:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ACTIVIDAD	**PERFILES PROFESIONALES**	**CANTIDAD**	**Tiempo (Días)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Elaborar un diagnóstico que sirva como insumo para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta	Directora metodológica: Profesional especializada con enfoque de género, étnico y experiencia en formulación de política públicas	1	24	$ 196.100,00	$ 4.706.400,00
	Profesionales en ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, historia, economía, ciencias políticas y afines	7	24	$ 137.270,00	$ 23.061.360,00
	Materiales y apoyos didácticos	1	1	$ 4.319.171,00	$ 4.319.171,00
	Servicio de transporte para personal profesional. Desplazamiento inter municipal	1	1	$ 5.662.413,00	$ 5.662.413,00
	SUBTOTAL				**$ 37.749.344,00**

ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS
INTY – QUILLA
NIT: 900.652.849-8, Resolución No. 0086 del 24 de julio del 2012
Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

PRESUPUESTO OFICIAL					
ACTIVIDAD	**PERFILES PROFESIONALES**	**CANTIDAD**	**Tiempo (Días)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Realizar una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta	Directora metodológica: Profesional especializada con enfoque de género, étnico y experiencia en formulación de política públicas	1	36	$ 196.100,00	$ 7.059.600,00
	Profesionales en ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, historia, economía, ciencias políticas y afines	7	36	$ 156.880,00	$ 39.533.760,00
	Mano de obra no calificada. Líder afrodescendiente, perfil técnico. Apoyo organizacional	7	36	$ 81.400,00	$ 20.512.800,00
	Materiales y apoyos didácticos	1	1	$ 12.167.781,00	$ 12.167.781,00
	Servicio de transporte para personal profesional. Desplazamiento inter municipal	1	1	$ 8.808.197,00	$ 8.808.197,00
	SUBTOTAL				**$ 88.082.138,00**
Realizar programas formativos y asistencia técnica en "Emprendimiento y Negocios" para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta .	Profesionales con perfiles relacionados a la administración de empresas y desarrollo empresarial. Contar con especialización y dos años de experiencia	4	90	$ 157.558,00	$ 56.720.880,00
	Apoyo organizacional. Líder afrodescendiente, perfil técnico	7	90	$ 81.400,00	$ 51.282.000,00
	Formación educativa no formal en relación a temas para el fortalecimiento de emprendimientos productivos.	1	1	$ 15.429.002,00	$ 15.429.002,00
	Brindar de asesorías técnica y acompañamiento para cada una de las iniciativas.	1	1	$ 30.858.011,00	$ 30.858.011,00
	SUBTOTAL				**$ 154.289.893,00**

ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS
INTY – QUILLA
NIT: 900.652.849-8, Resolución No. 0086 del 24 de julio del 2012
Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

PRESUPUESTO OFICIAL					
ACTIVIDAD	**PERFILES PROFESIONALES**	**CANTIDAD**	**Tiempo (Días)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Entregar dotación de insumos de apoyo a las iniciativas productivas de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta	- Evaluación técnica de las iniciativas propuestas - Determinación del material que se necesita para hacer la dotación. - Estimación del presupuesto que implica la dotación - Adquisición de la dotación e insumos de apoyo a las iniciativas productivas - Entrega de Dotación e Insumos a iniciativas Productivas	1	1	$ 1.243.200.000,00	$ 1.243.200.000,00
Apoyar la gestión empresarial de las iniciativas lideradas por las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta.	- Realizar una feria comercial de carácter local para la promoción de iniciativas - Participar en una feria comercial de carácter regional para la promoción de las iniciativas	1	1	$ 107.665.117,00	$ 107.665.117,00
				SUBTOTAL	**$ 1.350.865.117,00**
				COSTOS TOTALES DEL PROYECTIO	**$ 1.630.986.492,00**
				COSTOS INDIRECTOS: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	**$ 135.586.071,00**
				VALOR TOTAL A CONTRATAR	**$ 1.766.572.563,00**

DETALLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO					
ACTIVIDAD	**PERFILES PROFESIONALES**	**CANTIDAD**	**Meses**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Administración del proyecto	Director del Proyecto. Profesional ciencias administrativas, contables, jurídicas, económicas. Un año de experiencia profesional y especialización o cuatro años de experiencia profesional	1	9	$ 5.681.600,00	$ 51.134.400,00
	Profesional Administrativa. Profesional en ciencias administrativas, contables, económicas y afines.	1	9	$ 4.403.240,00	$ 39.629.160,00
	Apoyo Técnico de Campo.	1	9	$ 2.200.000,00	$ 19.800.000,00

DETALLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO					
ACTIVIDAD	**PERFILES PROFESIONALES**	**CANTIDAD**	**Meses**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Servicios de comunicación y conectividad (Conexión internet banda ancha, servicios móviles y telefonía fija).	1	9	$ 220.000,00	$ 1.980.000,00
	Papelería y uso de servicios de impresión	1	9	$ 200.000,00	$ 1.800.000,00
	Servicios de oficina, mobiliarios, equipos de cómputo.	1	9	$ 2.360.279,00	$ 21.242.511,00
	SUBTOTAL				**$ 135.586.071,00**

9. **FORMA DE PAGO:** la Asociación desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

será cancelado por el Departamento del Meta al contratista así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al servicio prestado:

El contratante cancelará al contratista el cien por ciento del valor del contrato así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, en atención al cumplimiento de cada uno de los componentes establecidos en el presupuesto y especificaciones técnicas previa aprobación de la entidad contratante y presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social, y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregados en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta.

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de finalización y acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor, sujeto a la verificación de soportes de ejecución contractual; entrega de informe final técnico-financiero del servicio prestado y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, lugar. Adicional a los documentos que soporten el nivel de ejecución acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la entidad aportante, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación:

- Cuenta de Cobro o Factura de Venta con el lleno de los requisitos legales de la superintendencia de Industria y Comercio.
- Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado,. certificación y/o planillas de pago en la cual se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social, para el pago.
- Acta de Liquidación y terminación del contrato (cuando aplique).

10. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** en atención que la entidad contratante **es una entidad de categoría Jurídica diferente**, a la de las Asociaciones de **Entidades Públicas sin Ánimo de Lucro** regidas por el Articulo 95 de la ley 498 de 1998 y por esta razón no le es aplicable el Articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, y las facultades conferidas por las resoluciones 086 del 24 de julio de 2012 y resolución 094 del 7 de septiembre de 2022, aunado a lo establecido en el manual de contratación adoptado por la entidad Para la ejecución de los convenios o contratos de cualquier índole, donde la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA, actué como contratista, que a pesar de ser una entidad pública, se comporta de una manera similar a la forma como lo haría un particular cuando celebra un contrato con la administración pública o privada, estos se ejecutan de manera directa y teniendo en cuenta el artículo 95 de la ley 1474 de 2011 y todo bajo el principio de la transparencia y con un esquema de documentación privada. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación, será el Manual de Contratación esta causal de contratación directa se configura en virtud a que la Asociación, escoge a sus contratistas sin que haya necesidad de la presentación de varias ofertas.

 Determinar el valor de los bienes y/o servicios mediante **invitación a cotizar** a proveedores de la ciudad.

11. **REQUISITOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA.** los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, experiencia, son los siguientes:

Propuesta Presentada Por El Proponente

- -Certificado De Cámara De Comercio De Existencia Y Representación Legal
- -Autorización De Capacidad De Contratación Del Representante Legal. En Caso De Que Aplique.

- -Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal
- -Certificado de estado de cedula de ciudadanía
- -Rut
- -Formato Único Hoja De Vida De La Función Pública-SIGEP (P.J)
- -Antecedentes Disciplinarios- (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica
- -Antecedentes Fiscales- (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica.
- -Antecedentes Penales- (Del Representante Legal).
- -Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC -del Representante legal.
- -Certificación del Representante Legal o revisor fiscal si fuere el caso donde especifica se encuentra a paz y salvo Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), *La certificación cuando sea suscrita por contador público, deberá adjuntar los documentos del profesional.*
- -Acreditación De Experiencia e idoneidad.
- -Documentos Adicionales Del Contratista, Solicitados En Los Estudios Y
- Documentos Previos.

12. <u>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.</u>

CAPACIDAD DEL PERSONAL QUE DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES:

<u>EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:</u>
El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente:

<u>PERFILES:</u>

<u>ACTIVIDAD: Elaborar un diagnóstico que sirva como insumo para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta</u>

PERFILES PROFESIONALES	CANTIDAD	Tiempo (Días)
Directora metodológica: Profesional especializada con enfoque de género, étnico y experiencia en formulación de política públicas	1	24
Profesionales en ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, historia, economía, ciencias políticas y afines	7	24
Materiales y apoyos didácticos	1	1
Servicio de transporte para personal profesional. Desplazamiento inter municipal	1	1

<u>ACTIVIDAD: Realizar una propuesta para la actualización de la política pública enfocada en mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Meta</u>

Directora metodológica: Profesional especializada con enfoque de género, étnico y experiencia en formulación de política públicas	1	36
Profesionales en ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, historia, economía, ciencias políticas y afines	7	36

ACTIVIDAD: Realizar programas formativos y asistencia técnica en "Emprendimiento y Negocios" para las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) del departamento del Meta .

Profesionales con perfiles relacionados a la administración de empresas y desarrollo empresarial. Contar con especialización y dos años de experiencia	4	90
Apoyo organizacional. Líder afrodescendiente, perfil técnico	7	90

ACTIVIDAD: Administración del proyecto

PERFILES PROFESIONALES	CANTIDAD	Meses
Director del Proyecto. Profesional ciencias administrativas, contables, jurídicas, económicas. Un año de experiencia profesional y especialización o cuatro años de experiencia profesional	1	9
Profesional Administrativa. Profesional en ciencias administrativas, contables, económicas y afines.	1	9
Apoyo Técnico de Campo.	1	9

Las hojas de vida del personal requerido serán presentadas dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio para la validación por parte de la entidad de los soportes y cumplimiento de los requisitos de experiencia y estudio.

13. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el contrato:

El oferente deberá acreditar con máximo dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV

OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica remitida con la invitación a cotizar debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la

propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad de medida. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

La cual fue revisada por la entidad contratante y en atención al menor valor propuesto se realiza la selección sumada al cumplimiento de los demás requisitos

GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El contratista deberá una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del ASOCIACIÓN Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligación es contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá la ASOCIACIÓN de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá la ASOCIACIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la la ASOCIACIÓN de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la

ASOCIACIÓN con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación la ASOCIACIÓN exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

OPCION 1°: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

OTRAS CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, **la ASOCIACIÓN** estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de **la ASOCIACIÓN** de ello se derivan perjuicios, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **la ASOCIACIÓN** por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar **la ASOCIACIÓN**, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que **la ASOCIACIÓN** hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución

SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de personal designado por **la ASOCIACIÓN**

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ
Ordenador del gasto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Proyecto		